



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00009142- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico Mayor interpuesto por la firma BENEDETTI DIEGO MARTÍN representada por el señor Cr. Benedetti, Diego Martín (DNI 27.077.001), en contra de la RR-2023-344-E-UNC-REC, que dispuso rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa en contra de la Orden de Servicio Nro. 169 emitida por la Inspección con fecha 26/12/2022;

Atento el DDAJ-2023-72348-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 76, cuyos términos este H.Cuerpo comparten.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico Mayor interpuesto por la firma BENEDETTI DIEGO MARTÍN representada por el señor Cr. Benedetti, Diego Martín (DNI 27.077.001), en contra de la RR-2023-344-E-UNC-REC, ratificando lo dispuesto en la mencionada Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la empresa que se encuentra agotada la vía administrativa, conforme lo dispuesto en el Art. 40° del Dec. 1759/1972, todo ello teniendo en consideración el DDAJ-2023-72348-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.